

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de agosto de 1994, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Machala, doctor José Javier Cabrera Román la escritura publica de aumento de capital y reforma del estatuto de MADERAS E INDUSTRIAS DERIVADAS MADEROSA C LTDA ,

QUE el señor José Agustin Mendieta Espinoza, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio de la abogada Olga Pazmiño Abad, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura publica;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resolución No ADM-93006 de 11 de enero de 1993;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de MADERAS E INDUSTRIAS DERIVADAS MADEROSA C. LTDA, por DOCE MILLONES DE SUQUES (S/12'000 000,00) dividido en doce mil (12 000) participaciones de un mil suques (S/1 000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura

ARTICULO SEGUNDO - DISPONER que un extracto de la indicada escritura publica se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañia. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: a) inscriba la referida escritura publica, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO - DISPONER que el Notario Primero del cantón Machala, anote al margen de la matriz de la escritura publica de 22 de octubre de 1976 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura publica que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Machala,

10 AG 1994

ABOGADO LUIS SOLORZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

LSV/PSA/
JLO/
Exp 24 992-76
94 08 11

RA

1100

ZON Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipula
do en el Artículo TERCERO, de la Resolución No. 0373.

Machala, 16 de Agosto de 1.994



DR JOSE I. CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el
Registro Mercantil con el N° 487 y anotada en el Repertorio
bajo el N° 1.153.-----

Machala, a 17 de Agosto de 1.994

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

Doy fe que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto
en el Artículo Quinto de la Resolución que antecede -

Machala, a 18 de Agosto de 1994 -



Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO MACHALA ECUADOR